

DECRETO N°T- 027

CASTRO, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

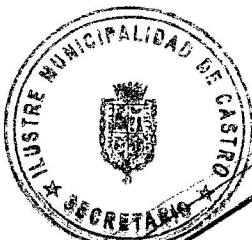
DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), al COMITÉ DE ACCION SOCIAL MARANATHA, RUT. N°65.035.619-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°909 del 06.01.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°452 del 07.03.2011; representado por su Presidenta Sra. Patricia Gallardo Silva; destinado a apoyar Proyecto: "Apoyo actividades sociales – comunitarias". (Adquisición de un transmisor FM, para ampliar su cobertura radial para seguir sirviendo a la comunidad)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007097 "Comité de Acción Social Maranatha", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/vl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-